## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 152 - Martes, 7 de agosto de 2018

página 155

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de julio de 2018, del Ayuntamiento de Villamena, de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Villamena y documentación complementaria. (PP. 2114/2018).

Don Francisco García Puga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena,

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 12 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Tercero: Plan General de Ordenación Urbana de Villamena. Visto el informe de Secretaría de fecha 8.4.2018, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de cinco votos y una abstención de doña Lourdes Vílchez aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Villamena y documentación complementaria, según la siguiente relación:

- 1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:
- I. MEMORIA GENERAL.
- II. NORMATIVA URBANÍSTICA.
- III. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.
- IV. INVENTARIO DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.
- V. PLANOS DE ORDENACIÓN.
- 2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PGOU.
- 3. ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 4. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA.
- 5. ZONIFICACIÓN LUMÍNICA.
- 6. RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS. DOCUMENTO RESUMEN.
- 7. ESTUDIO HIDROLÓGICO HIDRÁULICO.
- 8. INFORME DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE YACIMIENTOS
- 9. INFORMACIÓN URBANÍSTICA 10. PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS.

Toda la documentación puede consultarse en la página web https://sites.google.com/site/ayuntamientovillamena/

Lo que en cumplimiento de lo acordado hago público para que en plazo de 45 días puedan presentarse cuantas alegaciones y/o reclamaciones se consideren oportunas. Además de la consulta que puede realizarse en el enlace citado, toda la documentación puede ser consultada en la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Villamena, 13 de julio de 2018.- La Secretaria, Antonia Carrillo Carrillo.

